



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE HIDALGO
INSTITUTO DE CIENCIAS ECONÓMICO ADMINISTRATIVAS
LICENCIATURA EN CONTADURÍA

TESIS

**Elección del Régimen Fiscal Para Empresa de
Ecommerce de Comercialización de Ropa
Deportiva**

**Para obtener el título de
Licenciado en Contaduría**

PRESENTA

Enrique González Rodríguez

Director (a)

Dra. Teresa de Jesús Vargas Vega

Codirector (a)

Dr. Heriberto Moreno Islas

Comité Tutorial

Mtro. Rolando Parra Escorza
Dr. Eleazar Villegas González
Dr. Sergio Demetrio Polo González

San Agustín Tlaxiaca, Hidalgo, a 17 de febrero, 2025



MTRA. OJUKY DEL ROCÍO ISLAS MALDONADO
DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN ESCOLAR,
P R E S E N T E.

Con fundamento en los Artículos 1° y 3° de la Ley Orgánica y el Título Quinto, Capítulo II, Artículo 114, Fracción X y XI del Estatuto General, así como en el Título Cuarto, Capítulo I, Artículos 40 y 41 del Reglamento de Titulación, ordenamientos de la Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo, el jurado del examen recepcional ha revisado, analizado y evaluado el trabajo titulado **“ELECCIÓN DEL RÉGIMEN FISCAL PARA EMPRESA DE ECOMMERCE DE COMERCIALIZACIÓN DE ROPA DEPORTIVA”**, presentado por el C. **ENRIQUE GONZÁLEZ RODRÍGUEZ**, con número de cuenta **434450**, de la **LICENCIATURA EN CONTADURÍA**, otorgando el voto aprobatorio para extender la presente:

AUTORIZACIÓN DE IMPRESIÓN

Por lo que el sustentante deberá cubrir los requisitos de acuerdo al Reglamento de Titulación de la Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo, en el que sustentará y defenderá el documento de referencia.

ATENTAMENTE
“AMOR, ORDEN Y PROGRESO”

San Agustín Tlaxiaca, Hgo., a 17 de febrero de 2025


Mtro. ROLANDO PARRA ESCORZA
PRÉSIDENTE

EL JURADO


DR. HERIBERTO MORENO ISLAS
SECRETARIO


DRA. TERESA DE JESÚS VARGAS VEGA
PRIMER VOCAL


DR. SERGIO DEMETRIO POLO JIMÉNEZ
SUPLENTE


Vo. Bo.
DRA. ARLEN CERÓN ISLAS
DIRECTORA

c.c.p. Coordinador de Titulación del ICEA
 Líder del Cuerpo Académico
 Coordinación del programa educativo

Circuito la Concepción Km 2.5, Col. San Juan
 Tlilcuautla, San Agustín Tlaxiaca, Hidalgo,
 México; C.P. 42160
 Teléfono: 771 71 72000 Ext. 40501
 icea@uaeh.edu.mx



Contenido

RESUMEN	7
ABSTRACT	8
INTRODUCCIÓN	9
CAPÍTULO I GENERALIDADES DE LA UNIDAD RECEPTORA UR.....	11
1.1- DATOS GENERALES.....	11
1.2- RESEÑA HISTORICA DE LA EMPRESA.....	14
1.3- ORGANIGRAMA.....	15
1.4- MISIÓN.....	16
1.5- VISIÓN	16
1.6- POLÍTICAS.....	17
1.7- PRODUCTOS/SERVICIOS.....	17
1.8- CLIENTES	18
CAPITULO II DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO	19
2.1- PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA	19
2.2- OBJETIVOS DE LA INVESTIGACIÓN	20
2.3- JUSTIFICACIÓN.....	20
2.4- VIABILIDAD DE LA INVESTIGACIÓN	21
2.5- EVALUACIÓN DE LAS DEFICIENCIAS EN EL CONOCIMIENTO DEL PROBLEMA	21
CAPITULO III DESARROLLO DEL PROYECTO	22
3.1- MARCO TEÓRICO Y/O ESTADO DE ARTE DEL TEMA A DESARROLLAR	22
3.2- CONCEPTOS BÁSICOS.....	22
3.2.1- Régimen fiscal.....	22
3.2.2- Persona física y moral.....	22
3.2.3- Impuesto Sobre la Renta	22
3.2.4- Impuesto al Valor Agregado	22
3.3- TIPOS DE REGÍMENES FISCALES MÁS USADOS EN MÉXICO	23

3.4- ¿QUIENES PUEDEN TRIBUTAR EN CADA RÉGIMEN?	23
3.5- NORMATIVA DEL RÉGIMEN DE INCORPORACIÓN FISCAL:	25
3.5.1- Creación del Régimen de Incorporación Fiscal:	25
3.5.2- Fundamento jurídico para el Régimen de Incorporación Fiscal:	25
3.5.3- Decretos que regulan al Régimen de Incorporación Fiscal:	25
3.5.4- Beneficios del Régimen de Incorporación Fiscal:	26
3.5.5- ¿Quiénes no pueden tributar en el Régimen de Incorporación Fiscal?	26
3.5.6- ¿Cómo se calcula el ISR para el Régimen de Incorporación Fiscal?	27
3.5.7- Determinación del Impuesto al Valor Agregado bimestral para el Régimen de Incorporación Fiscal	28
3.5.8- Reducción de IVA para RIF según la Ley de Ingresos de la Federación	28
3.5.9- Porcentajes para la determinación del Impuesto Especial sobre Producción y Servicios	30
3.5.10- Reducción impuestos para Régimen de Incorporación Fiscal	31
CAPITULO IV PROPUESTA DEL PROYECTO TERMINAL	32
4.1- Enunciado y descripción de la Propuesta	32
4.2- Objetivos generales	32
4.3- Estrategias de implementación	32
4.3.1- Estrategias para lograr el involucramiento	32
4.3.2- Estrategias para vencer las resistencias	32
4.4- Desarrollo y presentación de la propuesta	33
4.5- Plan de acción	37
4.6- Presupuesto	37
4.7- Resultados esperados	37
CONCLUSIONES	38
REFERENCIAS	39

RESUMEN

Si estudias o te dedicas a la contaduría debes leer este trabajo, ya que te ayudará a realizar una actividad muy común en el área contable, la cual lleva por nombre “corrida financiera”, aquí podría surgir la duda sobre, ¿Qué es una corrida financiera?, pues bien en palabras sencillas es una actividad que se realiza a la hora de cambiar o elegir el régimen fiscal adecuado de una persona física o moral, como se sabe cada régimen tiene sus normas, responsabilidades y obligaciones, por lo cual esta elección es fundamental para el óptimo desarrollo de la persona física o moral.

Con este trabajo aprenderás conceptos bases y teoría que te ayudarán a realizar de manera correcta una corrida financiera.

Es por ello, que debes de leer de principio a fin este trabajo, ya que además se dan algunos consejos para simplificar algunos procesos.

Por otro lado, aprenderás los principales beneficios y desventajas de los regímenes fiscales más usados en el país, lo cual es un punto clave, para las personas que lucrarán de la contaduría.

Haciendo énfasis en el planteamiento del problema en este trabajo, nuestra problemática surge de una persona física que se encontraba en el régimen fiscal llamado “RIF”, dicha persona cumplió el tiempo máximo para poder tributar en este régimen, por lo cual el fisco le dio un aviso para que realizará su cambio de régimen antes de la fecha límite, es por ello que gracias a la corrida financiera se llegó a la conclusión de que el régimen que más le convenía a la clienta es el denominado “plataformas digitales” el cual ofrece muy buenos beneficios y se acopla con el tipo de actividad de la clienta.

Gracias a la corrida financiera se logró cuantificar que dicho régimen cumple con los objetivos principales de la clienta los cuales eran obtener la utilidad neta mayor posible y pagar lo menos posible al fisco.

PALABRAS CLAVE:

Régimen fiscal, persona física, persona moral, Régimen de Incorporación Fiscal (RIF), Plataformas digitales.

ABSTRACT

If you study or dedicate yourself to accounting you should read this work, as it will help you to carry out a very common activity in the accounting area, which is called "financial run", here the doubt could arise about, What is a financial run?, well in simple words it is an activity that is carried out when changing or choosing the appropriate tax regime of a natural or legal person, As is well known, each regime has its rules, responsibilities and obligations, so this choice is essential for the optimal development of the natural or legal person.

With this work you will learn basic concepts and theory that will help you to carry out a financial run correctly.

That is why you should read this work from beginning to end, as it also gives some tips to simplify some processes.

On the other hand, you will learn the main benefits and disadvantages of the most used tax regimes in the country, which is a key point for people who will profit from accounting.

Emphasizing the problem statement in this work, our problem arises from a natural person who was in the tax regime called "RIF", said person fulfilled the maximum time to be able to be taxed in this regime, for which the tax authorities gave him a notice to make his change of regime before the deadline, That is why, thanks to the financial run, it was concluded that the regime that best suited the client is the so-called "digital platforms", which offers very good benefits and is coupled with the type of activity of the client.

Thanks to the financial run, it was possible to quantify that this regime meets the client's main objectives, which were to obtain the highest possible net profit and pay as little as possible to the Treasury.

Keywords:

Tax regime, natural person, legal entity, Fiscal Incorporation Regime (FIR), digital platforms.

INTRODUCCIÓN

El propósito de este trabajo es ayudar a optimizar tiempos en el despacho contable “CONTA MC”, esto debido a que entre las actividades del día a día, se encuentran los cambios de régimen fiscal para los clientes o para los nuevos clientes del despacho.

El tema central es conocer los pasos para realizar una corrida financiera. Pero para ello se debe tener cuenta que antes debemos dominar la teoría en cuestión a los regímenes fiscales. Por lo cual el método empleado en este trabajo fue técnico.

Cabe aclarar que este trabajo es de gran interés, para cualquier persona que se desarrolle en la contaduría ya que en la mayoría de los despachos se realiza esta actividad cuando se busca cambiar a los clientes de régimen.

El objetivo principal de este trabajo es; “evaluar los regímenes fiscales entre sí, mediante la comparación de ventajas y desventajas, para elegir el que más se adecue a una persona dedicada a la venta de ropa deportiva por Ecommerce”. Entre las limitaciones que se presentaron a la hora de realizar este trabajo, fue el corto tiempo para realizar este trabajo al igual que resumir los aspectos más importantes de los regímenes fiscales a la hora de realizar la investigación, ya que como se sabe son muchas leyes las que se tomaron en cuenta.

A la hora de distribuir los temas enfatizamos una estructura adecuada para que cualquier persona incluyendo a personas sin conocimientos contables logre un entendimiento adecuado. A continuación, se explicará el contenido de cada uno de los capítulos presentes en este trabajo.

Capítulo I: En este capítulo se da a conocer a la empresa, se describe la información más importante de ella, como lo es; ubicación, giro, organigrama, visión, misión, etc.

Capítulo II: En este capítulo se describe, cuál es la problemática de la empresa, también se justifica la importancia por la cual se debe resolver. Dicho lo anterior se logró establecer el objetivo principal de este trabajo.

Capítulo III: En este capítulo se desarrolló toda la investigación que se necesitaba para lograr realizar una corrida financiera, partimos desde conceptos básicos, hasta detallar los privilegios y desventajas que tenían cada uno de los regímenes fiscales más usados en la actualidad.

Capítulo IV: Gracias a la investigación previa se logró establecer parámetros en los cuales nos basamos para elegir a que régimen se podría cambiar la cliente XX, posterior a eso realizamos una corrida financiera para obtener resultados cuantitativos y así elegir de una manera más confiable el régimen que cumpliera con nuestro objetivo principal.

Finalmente, con la evaluación realizada al caso antes expuesto, podemos concluir que el régimen fiscal más adecuado a la clienta XX es el de plataformas digitales ya que sus beneficios concuerdan en muchos aspectos a la actividad de nuestra clienta.

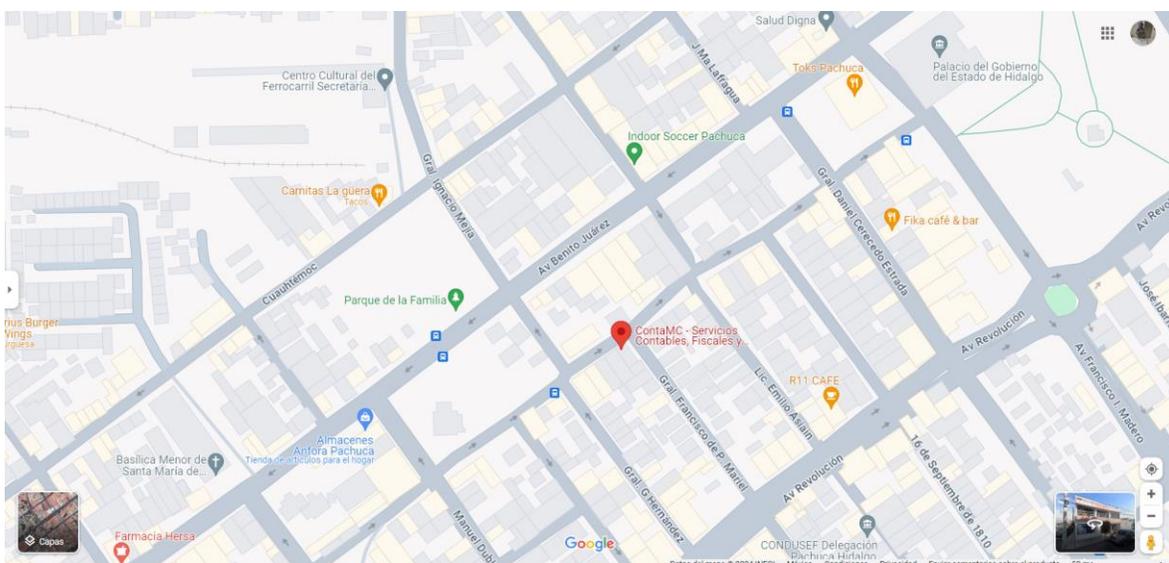
CAPÍTULO I GENERALIDADES DE LA UNIDAD RECEPTORA | UR

1.1- DATOS GENERALES.

CONTA MC S. C. es un despacho contable ubicado en la; Calle Gral. Vicente Segura 601, Pachuca de Soto, Hidalgo, de igual manera cuenta con una sucursal en Centroamérica la cual se encuentra en: Financial Park, Piso 27, Oficina D, Costa del Este, Panamá.

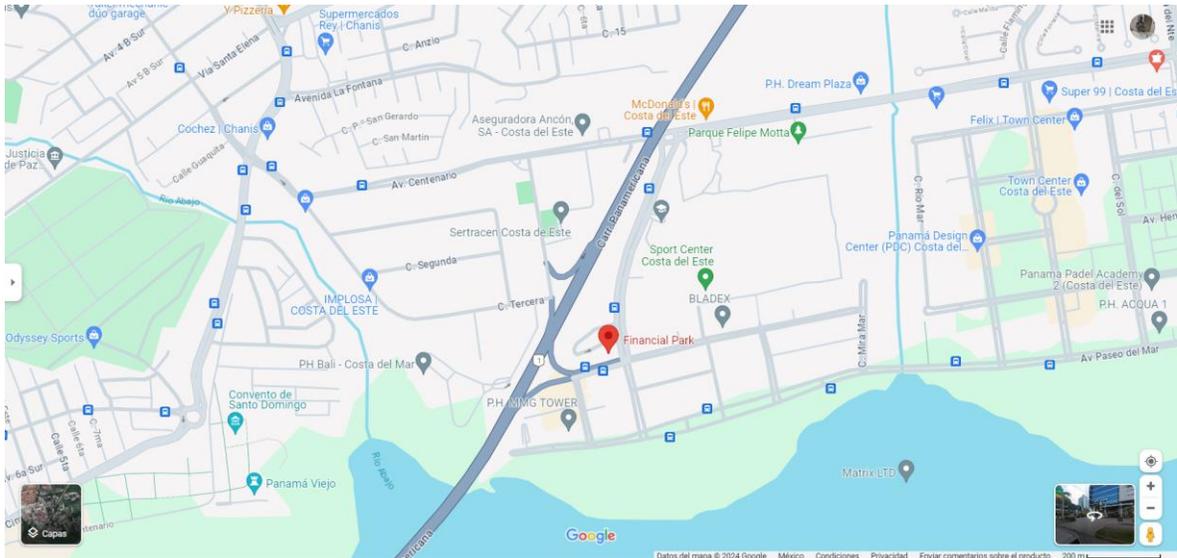
Sus medios de contacto son; correo electrónico: contacto@contamc.com, teléfono; 771 474 6336.

Figura 1 Ubicación de unidad receptora en Hidalgo



Fuente: Google Maps, 2024

Figura 2 Ubicación de unidad receptora en Panamá



Fuente: Google Maps, 2024

Al ser un despacho contable y basándonos en el clasificador brindado por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), el giro del despacho es de servicios, ya que se encarga de ofrecer servicios profesionales que son de apoyo a otras empresas y/o personas individuales.

Figura 3 Clasificador de giro de empresa

- 54 Servicios profesionales, científicos y técnicos^T ⓘ
 - 541 Servicios profesionales, científicos y técnicos^T ⓘ
 - + 5411 Servicios legales^T ⓘ
 - + 5412 Servicios de contabilidad, auditoría y servicios relacionados^T ⓘ
 - + 5413 Servicios de arquitectura, ingeniería y actividades relacionadas^T ⓘ
 - + 5414 Diseño especializado^T ⓘ
 - + 5415 Servicios de diseño de sistemas de cómputo y servicios relacionados^T ⓘ
 - + 5416 Servicios de consultoría administrativa, científica y técnica^T ⓘ
 - + 5417 Servicios de investigación científica y desarrollo^T ⓘ
 - + 5418 Servicios de publicidad y actividades relacionadas^T ⓘ
 - + 5419 Otros servicios profesionales, científicos y técnicos^T ⓘ

Fuente: Instituto Nacional de Estadística y Geografía, 2024

De acuerdo con el Diario Oficial de la Federación (DOF) publicado el 30 de junio de 2009, para efectos del artículo 3, fracción III, de la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa, se estableció la estratificación para las mismas de conformidad con los siguientes criterios: Tamaño, Sector, Rango de número de trabajadores, Rango de monto de ventas anuales (mdp), y Tope máximo combinado, que junto con los indicadores a considerar para cada uno de los tamaños de la empresa nos ayudan a justificar que el despacho contable CONTA MC S. C. se cataloga como una empresa pequeña ya que cuenta con un total de 12 empleados, y sus ingresos anuales pueden variar desde los \$4.01 hasta \$100 mdp.

Figura 4 Estratificación tamaño de empresas

Tamaño	Sector	Rango de número de trabajadores	Rango de monto de ventas anuales (mdp)	Tope máximo combinado*
Micro	Todas	Hasta 10	Hasta \$4	4.6
Pequeña	Comercio	Desde 11 hasta 30	Desde \$4.01 hasta \$100	93
	Industria y Servicios	Desde 11 hasta 50	Desde \$4.01 hasta \$100	95
Mediana	Comercio	Desde 31 hasta 100	Desde \$100.01 hasta \$250	235
	Servicios	Desde 51 hasta 100		
	Industria	Desde 51 hasta 250	Desde \$100.01 hasta \$250	250

Fuente: Diario Oficial de la Federación, 2024

CONTA MC S. C brinda servicios de contabilidad y auditoría, y otros servicios relacionados con la actividad, y de acuerdo con los datos que nos ofrece el INEGI, (2024) se encuentra en el ramo de Servicios profesionales, científicos y técnicos ya que este sector comprende unidades económicas cuya actividad consiste en prestar servicios profesionales que requieren conocimientos y habilidades especializados, por lo que el principal componente de la función de producción de las unidades económicas que forman este sector es, el capital humano.

1.2- RESEÑA HISTORICA DE LA EMPRESA

La historia de CONTA MC se despliega como un relato de perseverancia y visión audaz. Desde su fundación en 2015, ha trascendido los confines tradicionales de los servicios de contabilidad, emergiendo como una fuerza dinámica en el sector empresarial. Con sede en Pachuca, la firma ha esculpido una historia que resuena con innovación, excelencia y compromiso hacia sus clientes. Con una base sólida en Pachuca de Soto, CONTA MC creció con determinación y perseverancia. Su enfoque en la innovación y los métodos de control administrativo comenzaron a atraer la atención de empresas en toda la República Mexicana.

Lo que realmente ha distinguido a CONTA MC a lo largo de 8 años en su dedicación inquebrantable a satisfacer las necesidades específicas de cada cliente. Con más de 140 clientes que abarcan diferentes sectores y regiones en toda la república mexicana y América Latina, la firma ha demostrado su versatilidad y experiencia en diversos campos, que van desde el sector primario hasta la tecnología.

Los pilares de especialización de CONTA MC en sectores como educación, salud, comercialización, exportación, construcción y tecnología han fortalecido sus servicios profesionales. Cada proyecto, cada solución y cada asesoramiento se enmarca en un enfoque personalizado y orientado a resultados, impulsado por la firme creencia de que cada cliente es único y merece una atención individualizada.

A medida que CONTA MC continúa su viaje en el mundo empresarial, su historia se convierte en una inspiradora narrativa de innovación constante y adaptación a las necesidades cambiantes de sus clientes. Desde sus raíces en Pachuca de Soto hasta su expansión internacional, la firma ha demostrado que el compromiso con la excelencia y la búsqueda incansable de soluciones relevantes son los pilares que han sostenido su éxito y seguirán guiando su camino hacia el futuro. (CONTA MC, 2024)

Figura 5 Logo despacho contable CONTA MC, S.C.



Fuente: CONTA MC, 2024

1.3- ORGANIGRAMA

Figura 6 Organigrama CONTA MC, S.C.



Fuente: CONTA MC, 2024

Como se puede observar en la figura 6, el organigrama se divide en 4 niveles jerárquicos los cuales se describen a continuación;

1º Nivel: Mtra. Josefina Mera Ordoñez es ella la encargada de supervisar y garantizar el buen funcionamiento de una organización. Su enfoque está en la eficiencia, la solidez financiera y la calidad del servicio, manteniendo altos estándares de transparencia y ética en el lugar de trabajo.

2° Nivel: Mtra. Elizabeth Rocío Candelaria García es ella la encargada de dar asesoría y planificar fiscalmente, manejar bases de datos fiscales, gestionar recursos económicos y administrativos, analizar detalladamente la normativa tributaria, conocer la relación jurídico-tributaria, cumplir en tiempo y forma las liquidaciones tributarias y brindar asistencia e información oportuna.

3° Nivel: L.C. Lucio Contreras Pérez y L.E.M. Jasmín Díaz son responsables de supervisar, revisar y aprobar las estrategias propuestas por los empleados a los contribuyentes, así como también de evaluar los Estados Financieros. Además, su función es impulsar el crecimiento de las empresas.

4° Nivel: Ejecutivos contables y Responsable de Marketing (7) en referencia a los ejecutivos contables su labor implica llevar a cabo la contabilidad, preparar documentos de trabajo y cumplir con obligaciones mensuales, como el Impuesto sobre Nóminas, la generación de archivos para la Seguridad Social, los impuestos provisionales y definitivos, y el envío de declaraciones informativas. Además, se encargan de emitir recibos y nóminas, registrar la información contable en el programa ASPEL COI, realizar conciliaciones bancarias y gestionar avisos de compensación. A nivel anual, también se ocupan de la Declaración de Prima de Riesgo de Trabajo, la Declaración Informativa de los Trabajadores (DIMM), la preparación de documentos de trabajo y el envío de la declaración anual, así como del cierre del ejercicio. Y en referencia al encargado de marketing realiza estrategias de promoción del despacho para llegar a nuevos mercados del país, de igual manera cuida la imagen de la empresa en redes sociales.

En este último nivel se encuentran los practicantes ayudando a los ejecutivos contables a realizar sus actividades tales como realizar registros contables, archivar información relacionada con el cliente y ayudar a todas las labores relacionadas con las tareas encomendadas a los contadores designados.

1.4- MISIÓN

“Generamos seguridad y tranquilidad en quienes confían su información contable, fiscal y financiera con nosotros”

Fuente: CONTA MC, 2024

1.5- VISIÓN

“Somos una firma acreditada y con presencia en toda la república mexicana”

Fuente: CONTA MC, 2024

1.6- POLÍTICAS

Las políticas de CONTA MC se basan en 5 puntos los cuales están completamente relacionados con los valores que se ejerce dentro del mismo, a continuación, se mencionan dichos valores: Confianza, lealtad, responsabilidad, seguridad y ética profesional.

1.- El personal del despacho debe obtener la confianza del cliente con los resultados positivos generados en beneficio a su empresa.

2.- El personal del despacho debe fomentar la lealtad empresarial para así otorgar beneficios a los clientes ya que de esta manera los ejecutivos dan de sí mismo su máximo rendimiento.

3.- El personal del despacho debe promover acuerdos con los clientes para cumplir en tiempo y forma sus obligaciones fiscales impartidas por la autoridad fiscal, así como cumplir con los requisitos que los clientes necesiten para la toma de decisiones en sus empresas.

4.- El personal del despacho debe cumplir en todo momento la salvaguarda de los datos de los clientes.

5.- El personal del despacho debe cumplir en todo momento con los principios éticos de nuestra profesión los cuales enmarcan 5 principios fundamentales; integridad, objetividad, competencia profesional, confidencialidad y comportamiento profesional.

Fuente: Elaboración propia con datos de CONTA MC, 2024

1.7- PRODUCTOS/SERVICIOS

1. Servicios generales:

- 1) **Servicios profesionales en contabilidad e impuestos:** Nos encargamos de sus obligaciones ante el SAT e IMSS; registro de operaciones, cálculo de impuestos y presentación de declaraciones.
- 2) **Soluciones y estrategias financieras:** Aumentamos tu competitividad empresarial; determinamos tus indicadores financieros, los evaluamos y los mejoramos.
- 3) **Asesorías administrativas y de control interno:** Te ayudamos a ser más eficiente y eficaz en tu operatividad; optimizamos tus procesos financieros para ayudarte a escalar tu empresa.

2. Servicios especializados:

- 1) **REPSE:** Si tu empresa se dedica a la subcontratación, recuerda que debes estar dado de alta en el Registro de Prestadoras de Servicios Especializados u Obras Especializadas (REPSE) ¡Nosotros te ayudamos!

- 2) **Registro de donataria autorizada:** Recibe donativos sin límite y ayuda a tus donantes a disminuir sus impuestos. ¡Nosotros tramitamos el registro de tu Asociación!
- 3) **Registro en padrón de contratistas:** Ayudamos a que tu empresa pueda ser contratada por el Gobierno para realizar Obra Públicas.
- 4) **Registro de padrón de proveedores:** ¡Tú también puedes vender, rentar y ofrecer tus servicios al Sector Público! Te ayudamos a obtener tu registro como proveedor.
- 5) **Valuación de empresas:** ¿Sabes cuánto genera tu empresa y qué futuro le espera? Conoce el valor de tu patrimonio
- 6) **Auditorías internas:** ¡Agrega valor y mejora las operaciones de tu empresa! Evaluamos la eficacia de tus procesos e identificamos probables riesgos.
- 7) **Regularizaciones contables:** Te ponemos al día con tus obligaciones contables y fiscales, ¡Obtén Opinión Positiva para tu empresa!
- 8) **Apoyo en solicitudes de crédito:** Impulsa y haz crecer a tu empresa; ¡Nosotros te ayudamos con tu gestión de crédito!
- 9) **Maquila de nómina:** ¡Ahórrate la carga administrativa! CONTA MC administra y maquila tu nómina: cálculo, timbrado, registro de incidencias y todo lo relacionado al IMSS.

Fuente: CONTA MC, 2024

1.8- CLIENTES

Conta MC, cuenta con 158 clientes en diversos ámbitos; educación, salud, comercialización, exportación, construcción y tecnología. A continuación, se desglosan de acuerdo con el tipo de contribuyente y régimen fiscal.

A. Persona Física:

- a. Arrendamiento: 3
- b. AGAPES: 4
- c. Régimen Simplificado de Confianza (RESICO): 15
- d. Actividad Empresarial y Profesional: 25
- e. Régimen de Incorporación Fiscal (RIF): 26

B. Persona Moral:

- a. Régimen Simplificado de Confianza (RESICO): 12
- b. General de Ley: 21

El resto de los clientes se encuentran catalogados dentro de los servicios especializados.

Fuente: CONTA MC, 2024

CAPITULO II DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

2.1- PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

Cuando se habla de estados financieros, se tiene que hablar de las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), las cuales fueron creadas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB, por sus siglas en inglés), su función es, establecer normas contables/financieras de carácter Internacional.

De acuerdo con lo antes mencionado cada país se basó en las NIIF para crear sus propias normas contables. En México se crearon las Normas de Información Financiera (NIF), de dichas normas México estableció sus leyes tributarias, las cuales rigen al país en cuestión a las obligaciones que tienen los contribuyentes con el estado.

De acuerdo con la Ley de Ingresos el impuesto con mayor porcentaje en recaudación por parte del estado es el Impuesto Sobre la Renta (ISR) el cual es una obligación que todos los trabajadores deben cumplir, dicha obligación se encuentra en el Código Fiscal de las Federación (CFF).

Ahora bien, el Código Fiscal de la Federación es la ley que regula todas las obligaciones y derechos de los contribuyentes en relación con los impuestos y sus contribuciones.

De igual manera en dicho código también se encuentran los regímenes fiscales en los que se puede tributar ya sea como Persona Física o Persona Moral. La elección del régimen fiscal es de vital importancia ya que será la base para determinar que obligaciones tributarias deberá cumplir.

Con esto enfatizamos que el impuesto de mayor importancia es el ISR tanto así que se creó la Ley del Impuesto Sobre la Renta (LISR) en dicha ley se profundiza la obligación de este impuesto y de igual manera su cálculo para cada tipo de régimen fiscal.

Con todo lo anterior dicho, la problemática radica en el hecho de que la clienta XX tributa en el régimen fiscal denominado Régimen de Incorporación Fiscal (RIF) dicho régimen tiene una vigencia de 10 años y de acuerdo con su constancia de situación fiscal este año dejaría de poder tributar en dicho régimen, con esto la pregunta sería ¿Qué régimen se adecua más a la clienta XX, para conseguir su misma utilidad?, de acuerdo con esta pregunta se evaluará todos los regímenes existentes para poder elegir el régimen que más se adapte a las necesidades de la clienta XX.

2.2- OBJETIVOS DE LA INVESTIGACIÓN

Objetivo General:

Evaluar los regímenes fiscales entre sí, mediante la comparación de ventajas y desventajas, para elegir el que más se adecue a una persona dedicada a la venta de ropa deportiva por Ecommerce.

Objetivos Específicos:

- Analizar todos los regímenes fiscales que se encuentren en el Código Fiscal de la Federación, a través de tablas comparativas para elegir el mejor para contribuyentes dedicados a la venta de ropa deportiva por Ecommerce.
- Identificar de acuerdo con el Código Fiscal de la Federación y la Ley del Impuesto Sobre la Renta en qué tipo de régimen puede tributar una persona dedicada a la venta de ropa deportiva por Ecommerce, priorizando las necesidades del contribuyente, para poder realizar el cambio de régimen idóneo.
- Identificar que Régimen brinda más beneficios a una persona dedicada a la venta de ropa deportiva por Ecommerce, mediante el análisis exhaustivo del resto de los regímenes, para proponerle al contribuyente que régimen es más conveniente, fundamentando las razones.

2.3- JUSTIFICACIÓN

En materia tributaria seleccionar el régimen fiscal de cada tipo de contribuyente es una tarea de vital importancia, ya que como se mencionó con anterioridad la elección de cada tipo de régimen nos hace propicios a cumplir con las obligaciones que nos marcan las leyes tributarias, es por ello que al seleccionar un régimen debemos considerar todas las características del contribuyente.

Al hablar del Régimen de Incorporación Fiscal, se debe tener en cuenta que este régimen cuenta con muchos beneficios para quienes tributan en él, ya que de acuerdo con la Ley del Impuesto Sobre la Renta su declaración es bimestral y tiene un porcentaje de reducción de ISR de acuerdo con el año en el que se encuentre tributando el contribuyente, también contaban con el beneficio de no pagar el Impuesto al Valor Agregado (IVA) ni el Impuesto Especial sobre Producción y Servicios (IEPS) en sus ventas o servicios al público general, siempre y cuando sus ingresos no excedieran los \$350,000 anuales.

Es por ello que dicho régimen era el más adecuado para las personas que iban iniciando operaciones por el nivel de beneficios que tenía. Lamentablemente el **último** año para tributar en el RIF en el año 2021, ya que fue derogado el 1° de enero del 2022. Como se

sabe este régimen tiene una vigencia de 10 años al concluir este tiempo se deberá migrar a algún otro existente.

Por lo antes mencionado, seleccionar un nuevo régimen para algún contribuyente que tributaba en el RIF no es algo fácil ya que los contribuyentes quieren mantener su nivel de utilidad y pagar lo menos que se pueda al fisco. Este análisis se debe iniciar desde las leyes en donde se encuentran los requisitos para poder tributar en cada uno de los regímenes existentes, de ahí migraremos al estudio del cliente, el cual entre los análisis que se deben considerar se encuentran los siguientes; giro del contribuyente, nivel de ingresos mensuales, si cuenta con muchos gastos deducibles, si cuenta con muchos gastos no deducibles, tipo de clientes por las retenciones tanto de IVA como de ISR, tipo de proveedores por las retenciones tanto de IVA como de ISR, que tipos de productos vende por el IEPS. Todo esto se debe basar en las Ley del Impuesto Sobre la Renta, la cual marca como se calcula el ISR acuerdo al tipo de régimen fiscal en que se **tribute**.

2.4- VIABILIDAD DE LA INVESTIGACIÓN

Para este proyecto se cuenta con los recursos necesarios para cumplir con alcances esperados, con recursos nos referimos al tiempo, conocimientos y competencias que nos brindó la Universidad, recursos financieros y materiales y por ultimo los intelectuales ya que gracias al estar laborando en un despacho contable se cuenta con la asistencia de personas expertas en estos temas para auxiliarnos en cualquier dificultad que se presente durante la investigación.

2.5- EVALUACIÓN DE LAS DEFICIENCIAS EN EL CONOCIMIENTO DEL PROBLEMA

Al realizar el análisis de las deficiencias consideramos que algunas situaciones nos faltan por definir como lo es ¿Cuánto tiempo tenemos para la resolución de la problemática?, ¿a cuantas actividades económicas pertenece la clienta? y ¿Qué promedio de utilidad mensual tiene la clienta? Al resolver estos cuestionamientos podremos estar preparados para realizar la investigación sin ningún tipo de inconveniente.

CAPITULO III DESARROLLO DEL PROYECTO

3.1- MARCO TEÓRICO Y/O ESTADO DE ARTE DEL TEMA A DESARROLLAR

El marco teórico del estudio, proyecto y/o tesis que se esté llevando a cabo detalla los modelos teóricos, conceptos, argumentos, ideas, investigaciones y antecedentes, en general, que se han desarrollado en relación con el tema. (Rivero, M., (21 de mayo 2021)

3.2- CONCEPTOS BÁSICOS

3.2.1- RÉGIMEN FISCAL

El régimen fiscal es un conjunto de derechos y obligaciones a los que se hace acreedor un ciudadano a partir de desempeñar una actividad económica específica. Según tus actividades y los ingresos que percibas en determinado tiempo, puedes ubicarte en uno de ellos. (Ramírez, S., 17 de octubre 2022)

3.2.2- Persona física y moral

La diferencia más importante entre las figuras de Persona Física y Persona Moral es que las primeras representan a cualquier contribuyente (individuo) que tenga actividad económica; mientras que las segundas encajan con agrupaciones de individuos que se unen para crear una unidad contribuyente. (García, A., 19 de febrero 2020)

3.2.3- IMPUESTO SOBRE LA RENTA

El impuesto sobre la renta (ISR) es un impuesto que se aplica a los ingresos adquiridos, con excepción de las herencias y las donaciones. Se trata de un impuesto directo, pues grava directamente las fuentes de riqueza. (El contribuyente., 1 de enero 2024)

3.2.4- IMPUESTO AL VALOR AGREGADO

El IVA, o Impuesto al Valor Agregado, es un impuesto indirecto que se aplica en México y en muchos otros países. Se trata de un impuesto sobre el consumo, es decir, se grava la venta de bienes y servicios. El IVA se calcula como un porcentaje del precio de venta y se cobra al consumidor final. (El Buen Contador., 5 de agosto 2023)

3.3- TIPOS DE RÉGIMENES FISCALES MÁS USADOS EN MÉXICO

Se separan en dos grupos, los de personas físicas y los de personas morales, a continuación, se enlistan los regímenes de acuerdo con estos dos grupos;

1. Personas físicas:

- Actividades Empresariales y Profesionales
- Actividades Empresariales con Ingresos a través de Plataformas Tecnológicas
- Régimen de Incorporación Fiscal (RIF)
- Régimen Simplificado de Confianza (RESICO)
- Arrendamiento de inmuebles
- Sueldos y salarios e ingresos asimilados a salarios

2. Personas morales:

- Personas Morales del Régimen General
- Régimen Simplificado de Confianza (RESICO)
- Personas Morales con Fines No Lucrativos

La elección del régimen fiscal es parte fundamental para el buen desarrollo de los contribuyentes. (DESPACHO CONTABLE., 12 de octubre 2022)

3.4- ¿QUIENES PUEDEN TRIBUTAR EN CADA RÉGIMEN?

Personas Físicas:

- **Actividades empresariales y profesionales:** En el Régimen de actividad empresarial o profesional pueden tributar aquellas personas físicas que obtienen ingresos por actividades comerciales, industriales, enajenación de bienes, de autotransporte, sin importar el monto de los ingresos que perciban. Así como aquellas personas físicas que presten servicios profesionales. (Clip., 10 de febrero 2023)
- **Actividades Empresariales con Ingresos a través de Plataformas Tecnológicas:** Se trata de un sistema tributario que se aplica a dos tipos de contribuyentes; personas que generan ingresos a través de plataformas digitales y las propias plataformas digitales.
Este régimen se creó con la intención de regular la fiscalización de plataformas como Mercado Libre, Amazon, Uber, Didi, entre otras. (Simple tu solución empresarial., 9 de octubre 2023).

- **Régimen de Incorporación Fiscal:** Este régimen es para las personas físicas con actividades empresariales que obtengan ingresos de hasta dos millones de pesos anuales y realicen; venta de bienes, prestación de servicios que no requieran título profesional y venta de productos por los que obtienes una comisión, siempre que no sea superior de 30% de tus ingresos totales. (Colaboradores Contador Contado., 12 de agosto 2020)
- **Régimen Simplificado de Confianza:** Los contribuyentes que pueden optar por RESICO son; Personas físicas con actividades empresariales (incluyendo agrícolas, ganaderas, pesqueras y silvícolas), personas físicas que den servicios profesionales u otorguen el uso o goce temporal de bienes, que la totalidad de ingresos obtenidos en el ejercicio inmediato anterior no supere los \$3.5 millones de pesos. (Equipo Alegre., 12 de enero 2022)
- **Arrendamiento de Inmuebles:** Los contribuyentes que obtengan ingresos mensuales o anuales por el alquiler o renta de apartamentos, habitaciones, locales comerciales y cualquier bien o inmueble del que sea poseedor. (Equipo Alegre., 22 de mayo 2019)
- **Sueldos y Salarios e Ingresos Asimilados a Salarios:** Los asalariados son personas contratadas por uno o varios trabajadores, también conocido como patrón, que les asigna una serie de actividades durante su jornada laboral, les paga una cantidad en dinero periódicamente y les otorga ciertos beneficios, a esta paga se le conoce también como sueldo o salario.
El régimen de asimilados a salarios normalmente se utiliza cuando las empresas desean contratar servicios de trabajadores, pero no de manera permanente. Esto pasa cuando los servicios necesitados son excepcionales y/o temporales, o también cuando una empresa está iniciando y requieren servicios especializados, antes de que la empresa esté 100% funcional. La carga fiscal para la empresa es menor si tiene a trabajadores contratados bajo el régimen asimilables a salarios que tenerlos en el régimen de sueldos y salarios. (Becerra, M., 1 de junio 2023)

Personas morales:

- **Personas morales del Régimen General:** Describe a todas las personas que han formado sociedades con fines de lucro. Ejemplo: seguros, bancos, sociedades mercantiles y arrendadoras financieras. (Equipo Alegre., 22 de mayo 2019)

- **Régimen Simplificado de Confianza:** Estarán las personas morales constituidas únicamente por personas físicas que no estén asociadas a otras personas morales, cuyos ingresos totales en el año no excedan de 35 millones de pesos, entre otros requisitos establecidos. (Solano, E., 6 de enero 2022)
- **Personas Morales con Fines No Lucrativos:** Pertenecen a este régimen aquellos colectivos o corporaciones que se unieron con un fin social sin perseguir ningún tipo de ganancia económica o remuneración, incluyendo: sindicatos de trabajadores, colegios profesionales, administradores de fondos y sociedades de inversión. (Equipo Alegra., 22 de mayo 2019)

3.5- NORMATIVA DEL RÉGIMEN DE INCORPORACIÓN FISCAL:

3.5.1- CREACIÓN DEL RÉGIMEN DE INCORPORACIÓN FISCAL:

El Régimen de Incorporación Fiscal o más conocido por sus siglas RIF es un esquema de tributación introducido en la Reforma Fiscal aprobada en 2013 para las personas físicas que realizan actividades empresariales con ingresos menores de dos millones de pesos, entro en vigor a partir del 1o. de enero del 2014. Colaboradores Contador Contado, (12 de agosto 2020) Régimen de Incorporación Fiscal (RIF) 2020. Contador Contado. <https://contadorcontado.com/2020/08/12/regimen-de-incorporacion-fiscal-rif-2020/>

3.5.2- FUNDAMENTO JURÍDICO PARA EL RÉGIMEN DE INCORPORACIÓN FISCAL:

Se encuentra en la Ley del Impuesto Sobre la Renta (LISR) vigente a partir de 2014, en el Título IV “De las Personas Físicas”, Capítulo II “De los Ingresos por Actividades Empresariales y Profesionales”, Sección II “Régimen de Incorporación Fiscal”, de los artículos 111 al 113 de la mencionada Ley. Así como en el artículo 23, de la Ley de Ingresos de la Federación en el cual se otorga una serie de estímulos que le hacen obtener beneficios fiscales. (Colaboradores Contador Contado., 12 de agosto 2020)

3.5.3- DECRETOS QUE REGULAN AL RÉGIMEN DE INCORPORACIÓN FISCAL:

- “Decreto por el que se otorgan estímulos fiscales para promover la incorporación a la seguridad social” del 8 de abril de 2014;
- “Decreto por el que se otorgan beneficios fiscales a quienes tributen en el Régimen de Incorporación Fiscal” del 10 de septiembre de 2014; y

- “Decreto por el que se amplían los beneficios fiscales a los contribuyentes del Régimen de Incorporación Fiscal”, que se publicó el 11 de marzo de 2015. (Colaboradores Contador Contado., 12 de agosto 2020)

3.5.4- BENEFICIOS DEL RÉGIMEN DE INCORPORACIÓN FISCAL:

- No pagan impuesto durante el primer año (incluye ISR, IVA y IEPS).
- El impuesto se disminuye gradualmente hasta por 10 años.
- Expedirán comprobantes de venta en forma simplificada por las ventas que realice al público en general.
- Las retenciones realizadas a sus trabajadores Sí deben ser pagadas a la autoridad.
- Declararan cada dos meses (marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre y enero del siguiente año. (Colaboradores Contador Contado., 12 de agosto 2020)

3.5.5- ¿QUIÉNES NO PUEDEN TRIBUTAR EN EL RÉGIMEN DE INCORPORACIÓN FISCAL?

Se encontraba en el artículo 111 párrafo quinto que:

- Los socios, accionistas o integrantes de personas morales o cuando sean partes relacionadas en los términos del artículo 90 de LISR
- Los contribuyentes que realicen actividades relacionadas con bienes raíces, capitales inmobiliarios, negocios inmobiliarios o actividades financieras
- Las personas físicas que obtengan ingresos a que se refiere este Capítulo por concepto de comisión, mediación, agencia, representación, correduría, consignación y distribución.
- Las personas físicas que obtengan ingresos a que se refiere este Capítulo por concepto de espectáculos públicos y franquiciatarios.
- Los contribuyentes que realicen actividades a través de fideicomisos o asociación en participación.
- Las personas físicas que presten servicios o enajenen bienes por Internet, a través de las plataformas tecnológicas, aplicaciones informáticas y similares a que se refiere la Sección III de este Capítulo, únicamente por los ingresos que perciban por la utilización de dichos medios. (Colaboradores Contador Contado., 12 de agosto 2020)

3.5.6- ¿CÓMO SE CALCULA EL ISR PARA EL RÉGIMEN DE INCORPORACIÓN FISCAL?

Fórmula para su obtención:

Figura 7 Fórmula para calcular el ISR del Régimen de Incorporación Fiscal

Totalidad de los ingresos obtenidos en efectivo, en bienes o en servicios

(-) Deducciones autorizadas en la Ley, en su artículo 25 que sean estrictamente indispensables para la obtención de los ingresos

(-) Erogaciones efectivamente realizadas en el mismo periodo para la adquisición de activos, gastos y cargos diferidos

(-) Participación de los trabajadores en las utilidades de las empresas pagada en el ejercicio

(=) Utilidad fiscal bimestral, base para el pago definitivo (cuando el resultado sea definitivo)

Determinación del ISR por pagar del bimestre

Utilidad fiscal bimestral, base para el pago definitivo (cuando el resultado sea definitivo)

(↓) Aplicación de la tarifa bimestral del artículo 111 de la LISR

(=) ISR del bimestre antes de la reducción

(-) Reducción de ISR a pagar por el X ejercicio de tributación

(=) ISR por pagar del bimestre

Fuente: Colaboradores Contador Contado, (12 de agosto 2020)

Debemos recordar que el pago de ISR para el RIF es bimestral, no mensual como los demás regímenes.

3.5.7- DETERMINACIÓN DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO BIMESTRAL PARA EL RÉGIMEN DE INCORPORACIÓN FISCAL

Figura 8 Fórmula para calcular el IVA del Régimen de Incorporación Fiscal

IVA trasladado cobrado en el bimestre sobre ingresos gravados a la tasa del 16%

(-) IVA retenido al contribuyente en el bimestre

(-) IVA acreditable pagado del bimestre

(=) Pago definitivo del IVA correspondiente al bimestre

Fuente: Colaboradores Contador Contado, (12 de agosto 2020)

De igual manera que el ISR para este régimen el pago de IVA será de manera bimestral.

3.5.8- REDUCCIÓN DE IVA PARA RIF SEGÚN LA LEY DE INGRESOS DE LA FEDERACIÓN

Por las actividades que realicen con el público en general, podrán optar por pagar el impuesto al valor agregado y el impuesto especial sobre producción y servicios que, en su caso, corresponda a las actividades mencionadas, mediante la aplicación del esquema de estímulos siguiente:

I. Calcularán y pagarán los impuestos citados en la forma siguiente:

- a) Se aplicarán los porcentajes que a continuación se listan al monto de las contraprestaciones efectivamente cobradas por las actividades afectas al pago del impuesto al valor agregado en el bimestre de que se trate, considerando el giro o actividad a la que se dedique el contribuyente, conforme a la siguiente:

Figura 9 Tabla de porcentajes para determinar el IVA a pagar

Tabla de porcentajes para determinar el IVA a pagar	
Sector económico	Porcentaje IVA (%)
1 Minería	8.00
2 Manufacturas y/o construcción	6.00
3 Comercio (incluye arrendamiento de bienes muebles)	2.00
Prestación de servicios (incluye restaurantes, fondas, bares y demás negocios similares en que se proporcionen servicios de alimentos y bebidas)	8.00
5 Negocios dedicados únicamente a la venta de alimentos y/o medicinas	0.00

Fuente: Colaboradores Contador Contado, (12 de agosto 2020)

Cuando las actividades de los contribuyentes correspondan a dos o más de los sectores económicos mencionados en los numerales 1 a 4 aplicarán el porcentaje que corresponda al sector preponderante. Se entiende por sector preponderante aquél de donde provenga la mayor parte de los ingresos del contribuyente.

3.5.9- PORCENTAJES PARA LA DETERMINACIÓN DEL IMPUESTO ESPECIAL SOBRE PRODUCCIÓN Y SERVICIOS

Se aplicarán los porcentajes que a continuación se listan al monto de las contraprestaciones efectivamente cobradas por las actividades afectas al pago del Impuesto Especial sobre Producción y Servicios en el bimestre de que se trate, considerando el tipo de bienes enajenados por el contribuyente, conforme a la siguiente:

Figura 10 Tabla de porcentajes para determinar el IEPS a pagar

Descripción	Porcentaje IEPS %
Alimentos no básicos de alta densidad calórica (cuando el contribuyente sea comercializador)	1.00
Alimentos no básicos de alta densidad calórica (cuando el contribuyente sea fabricante)	3.00
Bebidas alcohólicas (no incluye cerveza) (cuando el contribuyente sea comercializador)	10.00
Bebidas alcohólicas (no incluye cerveza) (cuando el contribuyente sea fabricante)	21.00
Bebidas saborizadas (cuando el contribuyente sea fabricante)	4.00
Cerveza (cuando el contribuyente sea fabricante)	10.00
Plaguicidas (cuando el contribuyente sea fabricante o comercializador)	1.00
Puros y otros tabacos hechos enteramente a mano (cuando el contribuyente sea fabricante)	23.00
Tabacos en general (cuando el contribuyente sea fabricante)	120.00

Fuente: Colaboradores Contador Contado, (12 de agosto 2020)

De igual manera como en los casos anteriores el pago de este impuesto es bimestral.

3.5.10- REDUCCIÓN IMPUESTOS PARA RÉGIMEN DE INCORPORACIÓN FISCAL

Así mismo, en su fracción II, del numeral 23 de la Ley de Ingresos de la Federación nos menciona que los contribuyentes a que se refiere el presente artículo, por las actividades realizadas con el público en general en las que determinen el Impuesto Al Valor Agregado y el Impuesto Especial Sobre Producción y Servicios con el esquema de porcentajes a que se refiere la fracción I del presente artículo, podrán aplicar un estímulo fiscal en la forma siguiente:

Figura 11 Tabla de porcentaje de reducción para RIF 2020

Tabla de porcentaje de reducción para RIF 2020	
Años	Porcentaje de reducción (%)
1	100
2	90
3	80
4	70
5	60
6	50
7	40
8	30
9	20
10	10

Fuente: Colaboradores Contador Contado, (12 de agosto 2020)

Es evidente que este régimen tiene muchos beneficios, principalmente para aquellos que son pymes y muchos regularmente navegan en la informalidad y ha dado una seguridad en cuanto a cumplir con sus obligaciones y mantener a salvo su patrimonio.

CAPITULO IV PROPUESTA DEL PROYECTO TERMINAL

4.1- ENUNCIADO Y DESCRIPCIÓN DE LA PROPUESTA

Manual de procedimientos para la elaboración de una corrida financiera en busca del régimen fiscal adecuado para personas físicas.

4.2- OBJETIVOS GENERALES

Evaluar los regímenes fiscales entre sí, mediante la comparación de ventajas y desventajas, para elegir el que más se adecue a una persona dedicada a la venta de ropa deportiva por Ecommerce.

4.3- ESTRATEGIAS DE IMPLEMENTACIÓN

La estrategia es una herramienta de dirección que permite la satisfacción de las necesidades del público objetivo a quien está dirigida la actividad de la empresa, a través de una interacción proactiva de la organización con su entorno y el uso de procedimientos y técnicas con un basamento científico empleadas de manera repetitiva e integral. (Ronda Pupo., 22 de enero 2023)

4.3.1- ESTRATEGIAS PARA LOGRAR EL INVOLUCRAMIENTO

En este tipo de estrategias las personas claves son todos los ejecutivos contables ya que ellos con los encargados de realizar todos los procesos contables y fiscales de los clientes, por esta ocasión enfatizando el problema de la clienta XX nuestra persona clave seria la ejecutiva contable “L.C. Brenda Pérez”, debido a la importancia de la problemática el jefe de operaciones “L.C. Lucio Pérez” acepto nuestra propuesta debido a que se demostró la disminución de tiempos en la carga de trabajo de los ejecutivos contables, de igual manera se lograra establecer el procedimiento para futuros empleados y/o practicantes.

4.3.2- ESTRATEGIAS PARA VENCER LAS RESISTENCIAS

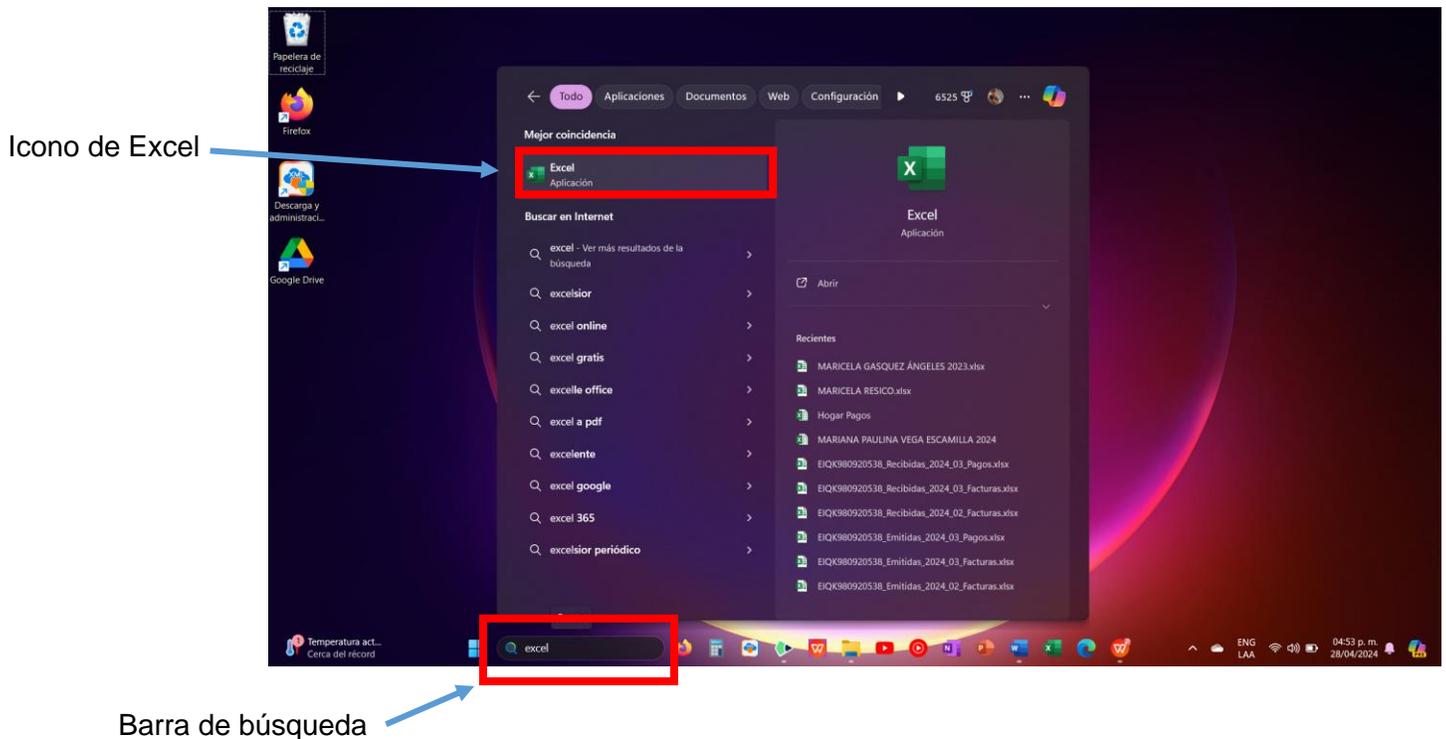
La única resistencia que encontramos a la hora de realizar este proyecto fue el hecho de cuidar en todo momento cualquier vínculo de información real de los clientes, debido a su contrato de confidencialidad del despacho y los clientes, es por ello que el jefe de operaciones nos pidió de una manera muy respetuosa no usar los verdaderos nombres ni alguna otra información que pudiera relacionar a los clientes con este proyecto para cuidar en todo momento la integridad y confianza que se le otorga a los clientes.

4.4- DESARROLLO Y PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

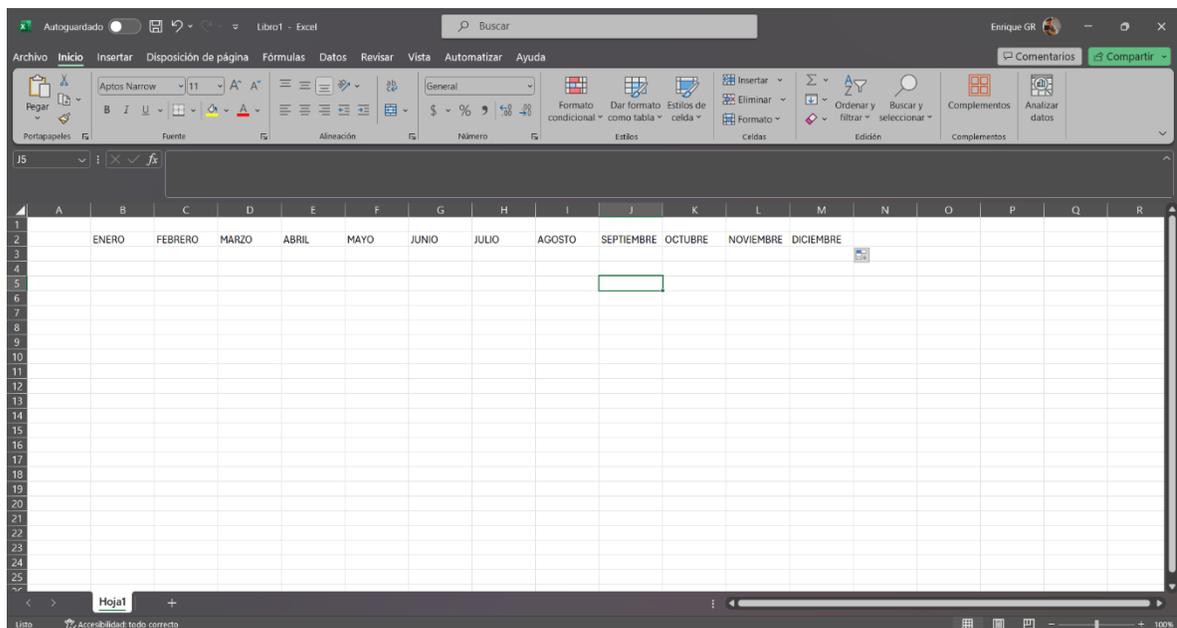
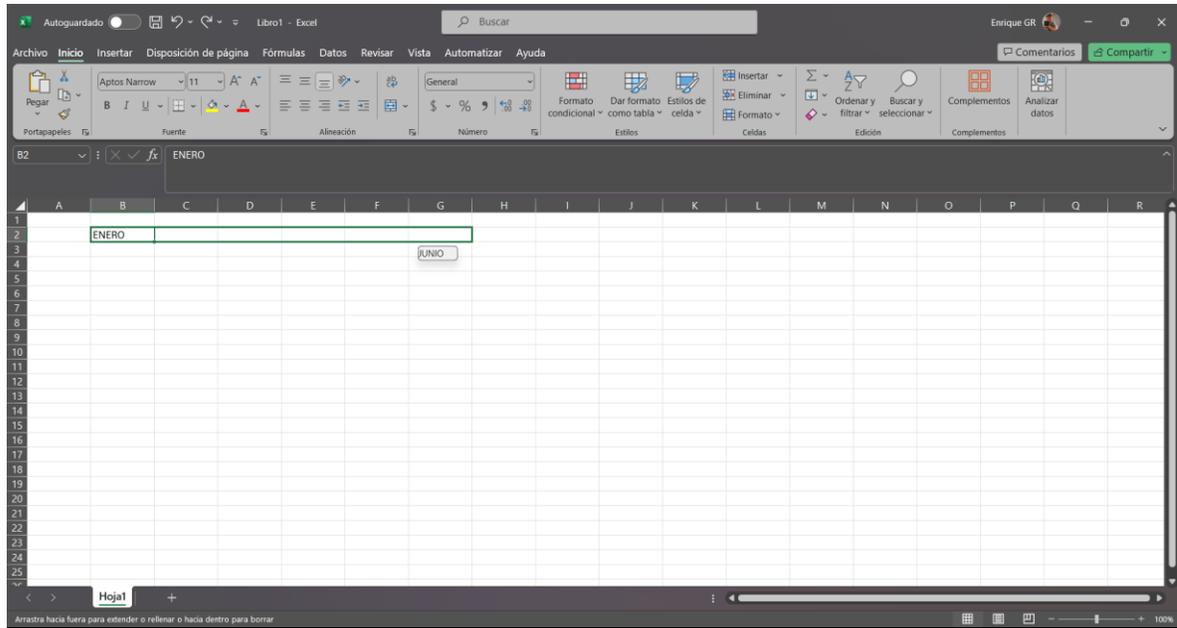
I. Los materiales para iniciar las actividades son:

- ✓ Luz eléctrica
- ✓ Acceso a internet
- ✓ Escritorio
- ✓ Silla
- ✓ Computadora y/o laptop (Windows o MacOS)
- ✓ Navegador preferido basado en Chromium (Google, Microsoft Edge, Firefox, Brave, etc.)
- ✓ Paquetería office (Office 2019, Office 2021, Microsoft 365)
- ✓ Software para descarga de XML (MiAdmin)

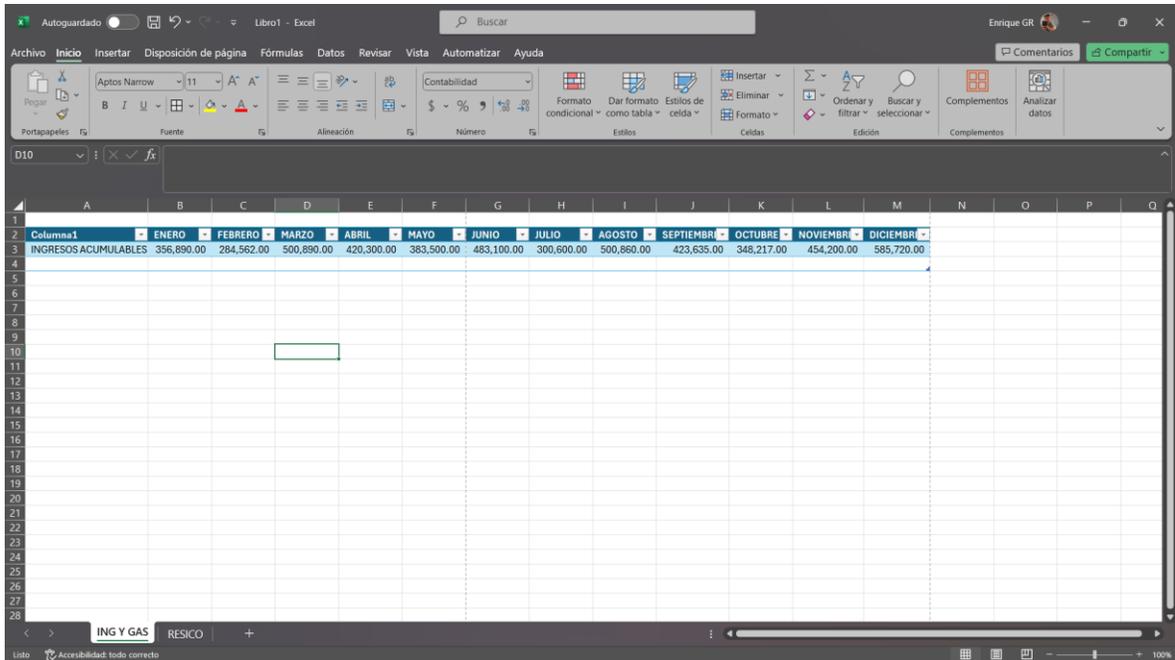
II. Iniciamos encendiendo la computadora, y buscamos Excel en la barra de búsqueda, cuando aparezca en pantalla daremos doble clic izquierdo para abrirlo.



III. Una vez abierto Excel nos posicionáremos en cualquier parte de la hoja, y colocaremos el nombre del primer mes del año y jalaremos desde la parte inferior derecha del recuadro hacia la derecha para que se coloquen automáticamente los demás meses del año.



IV. En "MiAdmin" descargaremos todos los ingresos y del año anterior para poder colocar en Excel sus ingresos acumulables de acuerdo con la LISR de cada mes.



- V. Posterior a esto calcularemos el ISR de cada mes con los regímenes fiscales en que podría tributar la clienta XX, los cuales fueron RESICO y plataformas digitales, en el caso de actividad empresarial se descarto debido a que la clienta XX tiene un mal control con gastos, los cuales en este régimen son de mera importancia para la disminución de la base gravable y por ende un menor pago de impuestos.
- VI. Iniciaremos con el régimen fiscal de RESICO, su calculo de impuestos se realiza de acuerdo con sus ingresos acumulables se le aplica el porcentaje que le corresponda de acuerdo con la siguiente tabla la cual se encuentra en la LISR:

Ingresos:	Mensuales (hasta)	Anuales (hasta)	Tasa
	\$25,000	\$300,000	1.00%
	\$50,000	\$600,000	1.10%
	\$83,888.33	\$1'000,000	1.5%
	\$208,333.33	\$2'500,000	2.00%
	\$291,666.66	\$3'500,000	2.5%

- VII. Copiaremos los ingresos acumulables en una hoja nueva en el Excel que tenemos abierto y dichos ingresos los multiplicaremos por el porcentaje adecuado mencionado en el punto anterior.

Columna1	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE
INGRESOS ACUMULABLES	356,890.00	284,562.00	500,890.00	420,300.00	383,500.00	483,100.00	300,600.00	500,860.00	423,635.00	348,217.00	454,200.00	585,720.00
% RESICO	2.50%	2.50%	2.50%	2.50%	2.50%	2.50%	2.50%	2.50%	2.50%	2.50%	2.50%	2.50%
ISR DE PAGO PROVISIONAL	8,922.25	7,114.05	12,522.25	10,507.50	9,587.50	12,077.50	7,515.00	12,521.50	10,590.88	8,705.43	11,355.00	14,643.00

- VIII. Ahora realizaremos lo mismo, pero con las reglas de plataformas digitales, el cual se calcula con un porcentaje de acuerdo a la actividad que se realice en la plataforma digital, la cliente XX se dedica a la enajenación de bienes el cual le corresponde el 1% de del total de sus ingresos en el mes.

Columna1	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE
INGRESOS ACUMULABLES	356,890.00	284,562.00	500,890.00	420,300.00	383,500.00	483,100.00	300,600.00	500,860.00	423,635.00	348,217.00	454,200.00	585,720.00
% RESICO	1.00%	1.00%	1.00%	1.00%	1.00%	1.00%	1.00%	1.00%	1.00%	1.00%	1.00%	1.00%
ISR DE PAGO PROVISIONAL	3,568.90	2,845.62	5,008.90	4,203.00	3,835.00	4,831.00	3,006.00	5,008.60	4,236.35	3,482.17	4,542.00	5,857.20

- IX. Al comparar estos resultados podemos observar que el régimen que más le conviene a la clienta XX es el de plataformas, ya que es el régimen que le ayudaría a pagar menos impuestos.

4.5- PLAN DE ACCIÓN

Al realizar los pasos como se mencionan anteriormente el tiempo aproximado de realización es de 3 horas, este manual se puede involucrar a partir de hoy ya que se comprobó en varios supuestos que resulta ser eficiente y confiable en todos los casos que vimos a la hora de hacer la pruebas. Este manual lo pueden impartir a todos los ejecutivos nuevos, así como practicantes para la realización de cambios de régimen de los clientes.

4.6- PRESUPUESTO

Producto	Anualidad 6 usuarios	Anualidad x Usuario	Anualidad x Mes	Anualidad x Día	Anualidad x 2 Hrs
Paquetería Office	\$ 1,749.00	\$ 291.50	\$ 24.29	\$ 0.80	\$ 0.07
Producto	Anualidad	Anualidad x Mes	Anualidad x Día	Anualidad x 2 Hrs	
Licencia MiAdmi	\$ 1,449.00	\$ 120.75	\$ 3.97	\$ 0.33	
Producto	Mensualidad	Mensualidad x Día	Mensualidad x 2 Hrs		
Internet	\$ 1,000.00	\$ 32.89	\$ 2.74		
Producto	Precio	Depreciación Anual (30%)	Depreciación Mensual	Depreciación x Día	Depreciación x 2 Hrs
Computadora	\$ 15,000.00	\$ 4,500.00	\$ 375.00	\$ 12.34	\$ 1.03
Producto	Mensualidad	Mensualidad x Día	Mensualidad x 2 Hrs		
Luz eléctrica	\$ 500.00	\$ 16.45	\$ 1.37		
Producto	Precio de 2 Hrs				
Mano de obra	\$ 100.00				
TOTAL:	\$ 105.54				

4.7- RESULTADOS ESPERADOS

- Elegir el régimen adecuado para el contribuyente
- Determinar una herramienta para facilitar futuros cambios de régimen
- Disminuir tiempos y optimizar recursos
- Ofrecer un servicio de calidad a los clientes al otorgarles la mejor opción

CONCLUSIONES

A manera de conclusión se observa que gracias a la investigación que se realizó, logramos sintetizar toda la información encontrada, lo cual ayudó a establecer parámetros en los cuales nos basamos a la hora de escoger los regímenes fiscales que se adecuaban a la clienta XX. Posterior a esto y ya teniendo identificados los regímenes fiscales en los cuales la clienta XX podría tributar, se procedió a comprobar de manera cuantitativa que el régimen que más le convenía y se adecuaba a la clienta XX es el denominado “plataformas digitales”, Cabe mencionar que este régimen se implementó a consecuencia de lo que se vivió en el año 2020 por la pandemia del “COVID 19”, dicho régimen estaba destinado para las personas que generaban sus ingresos a través de plataformas digitales y para las mismas plataformas digitales (Mercado libre, Amazon, etc.)

Al llegar a esta conclusión se debe aclarar que en todo momento se respetaron los marcos legales tributarios, mencionado lo anterior, la razón por la cual se eligió este régimen fue principalmente por su tipo de actividad ya que este régimen ofrece muy buenos beneficios y el procedimiento para el cálculo de impuestos no es nada complicado. Dicho lo anterior entre los beneficios que ofrece este régimen es en el pago de ISR, se calcula en base a sus ingresos acumulables, lo cual significa que de los ingresos que se obtuvieron por las ventas en plataformas digitales se le aplicara el porcentaje del 1%, este porcentaje se aplica debido a que las leyes tributarias ya cuentan con porcentajes establecidos de acuerdo al tipo de actividad que se realicé en las plataformas, de acuerdo con esto la clienta XX se dedica a la enajenación de productos deportivos y según las leyes tributarias, a la actividad de enajenación se le tiene que aplicar el porcentaje del 1%. Otro factor por el cual se eligió este régimen es por las retenciones de ISR lo cual ayuda a disminuir su pago mensual de ISR.

En cuestión al impuesto de IVA se debe saber que el cálculo es global, es decir, se hace una comparación entre el IVA pagado con el IVA cobrado, de igual forma al ISR este régimen cuenta con IVA retenido lo cual le ayudará a disminuir el importe del IVA mensual a pagar

En conclusión, este régimen le ofrece excelentes beneficios a la clienta XX y se logró el objetivo principal, obtener la utilidad neta mayor posible y pagar lo menos posible al fisco.

REFERENCIAS

- Becerra Quiroz, M. F. (1 de Junio de 2023). *Sueldos y salarios e ingresos asimilados a salarios*. Factura.com by neubox. <https://factura.com/blog/sueldos-y-salarios-e-ingresos-asimilados-a-salarios/#R%C3%A9gimen>
- Clip. (10 de Febrero de 2023). *¿Qué es el Régimen de actividad empresarial y profesional?*. <https://blog.clip.mx/articulo/que-es-el-regimen-de-actividad-empresarial-y-profesional>
- Colaboradores Contador Contado. (12 de Agosto de 2020). *Regimen de incorporacion fiscal RIF 2020*. Contador Contado. <https://contadorcontado.com/2020/08/12/regimen-de-incorporacion-fiscal-rif-2020/>
- CONTA MC, S.C. (18 de 02 de 2024). *CONTA MC*. CONTA MC: Viguera L. R. & Calva C. M. F, (2023) Organigrama CONTA MC [Gráfico] Acciones estratégicas para la empresa CONTA MC. Ubicada en el municipio de Pachuca de Soto, Hidalgo.
- CONTA MC, S.C. (18 de 2 de 2024). *Servicios especializados*. <https://contamc.com/#services>
- CONTA MC, S.C. (18 de 02 de 2024). *Reseña historica*. <https://contamc.com/#about>
- CONTA MC, S.C. (18 de 02 de 2024). *CLIENTES*. (E. González Rodríguez, & E. Osorio De la cruz, Entrevistadores)
- CONTA MC, S.C. (18 de 02 de 2024). *Políticas de la empresa*. (E. González Rodríguez, & E. Osorio De la cruz , Entrevistadores)
- DESPACHO CONTABLE . (12 de Octubre de 2022). *Personas físicas y morales*. <https://despachocontablemexico.com.mx/persona-fisica-y-moral/>
- El Buen Contador. (5 de Agosto de 2023). *¿Qué es el IVA y cómo funciona en México?*. <https://elbuencontador.com/que-es-el-iva-y-como-funciona-en-mexico/>
- El contribuyente. (1 de Enero de 2024). *Calculadora de ISR*. <https://www.elcontribuyente.mx/calculadora/isr/#que-es>
- Equipo Alegre. (22 de Mayo de 2019). *México: conoce los diferentes tipos de regímenes fiscales y sus requisitos*. <https://escuela-emprendedores.alegra.com/administracion->

finanzas/tipos-de-regimenes-fiscales-en-mexico/#1-regimen-de-incorporacion-fiscal-rif

Equipo Alegre. (12 de Enero de 2022). *México: ¿Ya estas en RESICO? Prepárate para ahorrar en impuestos.* <https://blog.alegra.com/mexico/resico-para-personas-fisicas/#:~:text=Los%20contribuyentes%20que%20pueden%20optar%20por%20RESICO%20son%3A,otorguen%20el%20uso%20o%20goce%20temporal%20de%20bienes.>

García , A. K. (19 de Febrero de 2020). *¿Cuál es la diferencia entre Persona Física y Persona Moral? EL ECONOMISTA.*

Google maps. (18 de 02 de 2024). *Ubicación CONTA MC Pachuca.* <https://www.google.com.mx/maps/place/ContaMC+-+Servicios+Contables,+Fiscales+y+Empresariales+Mc/@20.1209256,-98.7392648,18z/data=!4m15!1m8!3m7!1s0x85d109fb6583435f:0x15884f6ef688e82a!2sCalle+Gral.+Vicente+Segura+601,+Revoluci%C3%B3n,+42000+Pachuca+de+Soto>

Google maps. (18 de 02 de 2024). *Ubicación CONTA MC Panamá.* <https://www.google.com.mx/maps/place/Financial+Park/@9.0118359,-79.476921,16.14z/data=!4m6!3m5!1s0x8faca98eafd5827d:0xed453263d1e28ff8!8m2!3d9.0101242!4d-79.4764852!16s%2Fg%2F11f15bj7b8?entry=ttu>

Honorable Consejo de la Unión. (18 de 02 de 2024). *Estratificación tamaño de empresas.* Secretaria de Economía. https://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5096849&fecha=30/06/2009#gsc.tab=0

Instituto Nacional de Estadística y Geografía. (18 de 02 de 2024). *Clasificador de giro de empresa.* Sistema de Clasificación Industrial de América del Norte. <https://www.inegi.org.mx/scian/>

Ramírez, S. (17 de 10 de 2022). EXPANSIÓN. *¿Cuáles son los regímenes fiscales para personas físicas en México?*

Rivero Hernández , M. (21 de Mayo de 2021). *Cómo elaborar el Marco teorico de tu tesis o proyecto de investigación.* ResearchGate.

https://www.researchgate.net/publication/351662010_Como_elaborar_el_Marco_teorico_de_tu_tesis_o_proyecto_de_investigacion

Ronda Pupo , G. A. (22 de Enero de 2023). *Concepto de estrategia*. Gestipolis. <https://www.gestipolis.com/un-concepto-de-estrategia/>

Simple tu solución empresarial . (9 de Octubre de 2023). *Régimen de Plataformas Tecnológicas: ¿Qué es y a quiénes aplica?*. <https://www.simiple.mx/post/regimen-de-plataformas-tecnologicas#:~:text=Se%20trata%20de%20un%20sistema%20tributario%20que%20se,plataformas%20digitales.%20%20%20.%20Las%20propias%20plataformas%20digitales.>

Solano, E. (6 de Enero de 2022). *RESICO 2022: cómo funciona, quiénes pueden acceder y cómo usar el simulador*. DATA NOTICIAS. <https://datanoticias.com/2022/01/06/resico-2022-como-funciona-quienes-pueden-acceder-y-como-usar-el-simulador/>